

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-188859- -5	FECHA: 2016-06-15 08:29:06
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 14-188859- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 7205
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2013/023630				
Fecha de Presentación Internacional	29/01/2013				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°14-188859-00000-0000	Agosto 28 de 2014
Reivindicaciones	Radicado N°14-188859-00000-0000	Agosto 28 de 2014
Prioridad	US 13/361,212	Enero 30 de 2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Por lo tanto, las reivindicaciones 1 a 20 contenidas en el radicado N° 14-188859-00000-0000 son aceptadas para ser estudiadas, porque se incluye el pago de las reivindicaciones adicionales 11 a 20, de acuerdo con el recibo presente en la página 2 del radicado N° 14-188859-00004-0000.

Título de la solicitud: “Composiciones antitranspirantes emulsionadas y procesos para elaborarlas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener composiciones antitranspirantes emulsionadas alternativas de baja dureza con respecto a las obtenidas por procesos tradicionales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un proceso para la obtención de composiciones antitranspirantes emulsionadas que consiste en: i) combinar agua y un componente antitranspirante para obtener una fase acuosa; ii) combinar un vehículo hidrofóbico y un estructurante que tenga punto de fusión ligeramente superior a la temperatura ambiente para obtener una fase oleosa; iii) calentar la fase oleosa hasta la temperatura de fusión del estructurante; iv) mezclar las fases oleosa y acuosa para obtener la emulsión; v) Enfriar la emulsión en presencia de agitación continua.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K8/19; A61K8/26; A61K8/28; A61K8/72; A61Q15/00.

4. De la Solicitud de la Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es concisa porque se mencionan términos generales como “un componente antitranspirante, un vehículo hidrofóbico, un estructurante”, a partir de los cuales se pueden obtener composiciones que contienen dichas características, pero que no se encuentran sustentadas en la descripción. Se sugiere mencionar de manera específica las sustancias que son antitranspirantes, las sustancias que componen la fase hidrofóbica de la composición, así como se sugiere mencionar las cantidades o proporciones de las mismas.

La reivindicación 1 no es clara, porque dentro del proceso reclamado no se menciona que la fase acuosa se deba calentar. Sin embargo, en la descripción si se divulga que tanto la fase acuosa como la fase oleosa se deben calentar antes de combinarse para obtener la emulsión, Se sugiere incluir este paso adicional dentro del proceso.

Las reivindicaciones 1 a 5 no son claras, porque mencionan términos imprecisos como “temperatura ambiente, temperatura de fusión, temperatura de vertido”, porque estos parámetros no son constantes a lo largo del tiempo y dependen de las propiedades de las sustancias empleadas. Se sugiere mencionar las temperaturas específicas o un rango aceptable de temperaturas que hagan representativos los conceptos de temperatura ambiente y de temperatura de fusión (que depende individualmente de cada sustancia).

Las reivindicaciones 6 a 11 y 14 a 20 no son claras, porque mencionan expresiones tales como “aproximadamente, al menos” los cuales se consideran términos imprecisos, no limitativos y no permiten diferenciar la solicitud con

respecto al estado de la técnica. Se sugiere eliminar dichas términos y definir de manera más adecuada los valores o rangos de los mismos.

Las reivindicaciones 11, 19 y 20 no son claras, porque se reclama el proceso y la composición de la solicitud en función de la dureza, lo cual no corresponde a una característica técnica, sino a un resultado a alcanzar, debido a que no solo se incluye la solución propuesta en la solicitud, sino que también incluye las alternativas presentes y futuras que conducen a obtener dicho resultado. Se sugiere eliminar estas reivindicaciones de la solicitud.

Las reivindicaciones 12 a 19 no son claras, porque a pesar de ser encabezadas como “una composición”, el objeto de las mismas corresponde al proceso ya reclamado en la reivindicación 1 y a características particulares ya reclamadas en las reivindicaciones 2 a 11. Se sugiere eliminar dichas reivindicaciones o caracterizar la composición reclamada dentro de las mismas en función de las sustancias específicas que la comprenden y sus respectivas cantidades o proporciones.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: El 30 de enero de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5066756	“Silicon surfactants”	19/Noviembre/1991
D2	US4338294	“Antiperspirant composition and method for their preparation”	06/Julio/1982

El documento D1¹ divulga compuestos derivados de polialquilenos de polisiloxano y su inclusión en emulsiones, particularmente en composiciones antitranspirantes (Col. 1, ln. 14 – 19; col. 10, ej. 11).

El documento D2² divulga composiciones antitranspirantes que comprenden sales de aluminio y su proceso de preparación (Col. 1, ln. 5 – 8; col. 3 – 6).

6. Examen de Patentabilidad.

Novedad (Art 16 D 486)

La reivindicación 1 divulga “*Un proceso para preparar una composición antitranspirante emulsionada caracterizada porque comprende...*” (Pág. 9 del radicado N° 14–170543–00007–0000).

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5066756A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19911119&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=US&NR=5066756A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19911119&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4338294A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19820706&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP)

CC=US&NR=4338294A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19820706&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

Solicitud	D1
Proceso para obtener composición antitranspirante	Proceso para obtener composición antitranspirante (Col.10, ej. 11)
Combinar agua y un antitranspirante (fase acuosa)	Se combina agua y la sal glicina de tetra clorhidrato de aluminio y zirconio (Parte B)
Combinar vehículo hidrófobo y un estructurante (fase acuosa), donde el estructurante tiene punto de fusión superior a la temperatura ambiente	Se combina octametilciclotetrasiloxano, un polisiloxano (Ejemplo 7), alcohol estearílico, metilhidroxiestearato y polisorbato 80 (Parte A)
Calentar fase oleosa hasta el punto de fusión del estructurante	Se calienta la parte A a 60°C
Mezclar fase acuosa y oleosa caliente para obtener emulsión	Se agrega la Parte B a la Parte A
Enfriar la composición bajo agitación continua	La emulsión resultante se agita continuamente hasta enfriamiento

Las características técnicas esenciales del proceso reclamado en la reivindicación 1, han sido anticipadas por el documento D1 (Col.10, ej. 11), donde se divulga un proceso para obtener una composición antitranspirante, el cual consiste en obtener una Parte B (solución acuosa de la sal glicina de tetra clorhidrato de aluminio y zirconio) y una Parte A (combinación hidrofóbica de octametilciclotetrasiloxano, un polisiloxano (Ejemplo 7), alcohol estearílico, metilhidroxiestearato y polisorbato 80), donde las Partes A y B se calientan independientemente a 60°C, la Parte B se adiciona a la Parte A y la emulsión resultante se agita continuamente hasta enfriamiento, conforme a las características técnicas esenciales descritas en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, carece de Novedad.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 20 no mencionan características nuevas adicionales a las mencionadas en la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

La reivindicación 1 divulga “Un proceso para preparar una composición antitranspirante emulsionada caracterizada porque comprende...” (Pág. 9 del radicado N° 14-170543-00007-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Solicitud	D2
Proceso para obtener composición antitranspirante	Proceso para obtener composición antitranspirante (Col. 3 y 4, ej. 1 – 7)
Combinar agua y un antitranspirante (fase acuosa)	Se mezcla mineral de esmectita, clorhidrato de aluminio y polietilenglicol en una solución acuosa
Combinar vehículo hidrófobo y un estructurante (fase acuosa), donde el estructurante tiene punto de fusión superior a la temperatura ambiente	Se mezcla aceite mineral y monoesterato de glicerol
Calentar fase oleosa hasta el punto de fusión del estructurante	Calentar hasta 70°C
Mezclar fase acuosa y oleosa caliente para obtener emulsión	Se agrega la solución acuosa de esmectita a la fase oleosa
Enfriar la composición bajo agitación continua	Agitar hasta enfriamiento a temperatura ambiente

Las características técnicas esenciales del proceso reclamado en la reivindicación 1, han sido anticipadas por el documento D2 (Col.10, ej. 11), donde se divulga un proceso para obtener una composición antitranspirante, el cual consiste en mezclar en solución acuosa un mineral de esmectita, clorhidrato de aluminio y polietilenglicol, en otro lado mezclar aceite mineral y monoesterato de glicerilo, se calienta a 70°C, se agrega la fase acuosa a la fase hidrofóbica y la emulsión resultante se agita continuamente hasta enfriamiento a temperatura ambiente, conforme a las características técnicas esenciales descritas en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 de acuerdo a lo divulgado en el documento D2, carece de Novedad.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 20 no mencionan características nuevas adicionales a las mencionadas en la reivindicación 1. Por lo tanto, estas reivindicaciones también carecen de Novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5066756	1 a 20	Novedad
D2	US4338294	1 a 20	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-06-21

Elaboró: Dayron Alexander Ramirez Reyes

Revisó: Lenin Roberto Guerrero